



# TEMA 3: LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA: ANTECEDENTES HISTÓRICO-CULTURALES. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: FUNDAMENTO, ESTRUCTURA Y CONTENIDO BÁSICO. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. REFORMA DEL ESTATUTO.

o  
p  
o  
s  
i  
t  
a  
s  
.  
c  
o  
m

## LEGISLACIÓN

- **Constitución Española** de 1978.
- **Ley Orgánica 2/2007**, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- **Ley 3/1982**, de 21 de diciembre, sobre el Himno y Escudo de Andalucía.

<b>1. ANTECEDENTES HISTORICO-CULTURALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA .....</b>	<b>2</b>
1.1. GEOGRAFÍA Y SOCIEDAD.....	2
1.2. ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS MÁS RELEVANTES .....	3
1.3. CULTURA, ARTESANÍA Y ARQUITECTURA.....	8
<b>2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: FUNDAMENTO, ESTRUCTURA Y CONTENIDO BÁSICO .....</b>	<b>8</b>
2.1. FUNDAMENTO .....	9
2.2. ESTRUCTURA.....	12
2.3. CONTENIDO BÁSICO.....	13
<b>3. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA .....</b>	<b>18</b>
<b>4. REFORMA DEL ESTATUTO .....</b>	<b>32</b>
4.1. PROCEDIMIENTO ORDINARIO .....	32
4.2. PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.....	33
4.3. RETIRADA DE LA PROPUESTA DE REFORMA.....	33

# 1. ANTECEDENTES HISTORICO-CULTURALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

## 1.1. GEOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Andalucía está compuesta por ocho provincias: Almería, Granada, Jaén, Málaga, Córdoba, Sevilla, Cádiz y Huelva.



Sus 87.300 km<sup>2</sup> de extensión están repartidos en gran parte entre el valle del río Guadalquivir y las dos cadenas montañosas llamadas "Sierra Morena" y "Cordillera Bética".



Número de habitantes actualmente: **más 8 millones**<sup>1</sup> (8.478.084 habitantes), en aprox. 760 poblaciones.

<sup>1</sup> Datos oficiales de 2021.



Andalucía se erige como puente entre Europa y África y une el mar Mediterráneo con el Atlántico. Esta región al sur de España es, con sus 87.600 kilómetros cuadrados, la de mayor superficie del país. El valle del río Guadalquivir y sus numerosos afluentes dominan la geografía andaluza, sobre todo en la parte occidental. Este valle separa Sierra Morena de la Cordillera Bética. La mitad de la superficie de Andalucía es montañosa, más de la tercera parte se eleva a 600 m sobre el nivel del mar. Existen 46 montañas que alcanzan más de los 1000 metros de altura. En Sierra Nevada se encuentran el Mulhacén (3.481 m) y el Veleta (3.398 m), las cumbres más altas de la península.

### Ríos.

La mayoría de los ríos de Andalucía pertenecen a la cuenca del Guadalquivir, mientras que el resto o bien desembocan directamente en el Mediterráneo y en la costa atlántica meridional o bien van a parar a la cuenca del Guadiana.

El río más importante es el Guadalquivir (657 Km.) y sigue una dirección este suroeste.

Sus afluentes del margen derecho: Jándula, Yeguas, Guadalquivir, Guadiato y Bembézar.

Por su margen izquierdo cabe destacar el Genil.

Otros ríos de la vertiente atlántica son: el Odiel, el Tinto y el Guadalete.

La vertiente mediterránea presenta ríos muy cortos e irregulares. Los más destacados son: el Guadiaro, el Guadalhorce, el Guadalfeo, el Almería y el Almanzora.

## 1.2. ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS MÁS RELEVANTES

Andalucía, debe su nombre a la época en la que fue colonizada por los **vándalos** (409-426 a.c.). Antes fueron los fenicios (900 a.c.), los griegos (600 a.c.) y los romanos (s-III a.c. hasta s-IV d.c.) los que ocuparon el sur de la península. Les siguieron los visigodos (s- V/VII) y, finalmente, los árabes (711-1492), que dejaron un impresionante legado en estas tierras. Después de la Reconquista cristiana, Andalucía se convierte en el punto de partida para el descubrimiento y la conquista del “nuevo mundo”.

En el siglo III a.c. los romanos, tras sus victorias en las Guerras Púnicas, acaban con la soberanía de los cartagineses, creando y dominando durante los siguientes 700 años la provincia “Bética”. Andalucía abastece al imperio romano con alimentos, aceite, vino y metales. El filósofo Séneca y los dos primeros emperadores nacidos fuera de Roma proceden de Itálica: Trajano y Adriano. A partir del siglo III a.c. Roma se orienta hacia el oeste (Constantinopla).

Tras la caída del Imperio Romano, llegan los vándalos, que proceden del norte germano y que dan su nombre al territorio: Vandalucía. Pero su hegemonía no dura mucho y al poco tiempo les suceden los visigodos, quienes bajo el reinado de Alarico II se establecen. A principios del siglo VIII, los árabes atraviesan el estrecho de Gibraltar y se extienden rápidamente por la Península Ibérica. El Emirato independiente de Al-Andalus y más tarde el Califato de Córdoba marcan el apogeo de la dinastía de los Omeyas y con ella la de la cultura árabe en Andalucía. Córdoba se convirtió en el centro y crisol de las diferentes culturas y religiones. Comercio,



ciencia, artesanía y arte experimentan un gran auge. A partir del año 1031, el califato se dividió en pequeños reinos islámicos. Los almorávides y los almohades (beréberes) se sucedieron en el control de Al-Andalus hasta el siglo XIII. Después de la reconquista de Córdoba (1236) y Sevilla (1248), la dinastía nazarí reinará durante dos siglos y medio, estableciendo su sede en Granada. El último rey moro, Boabdil, tras entregar en enero de 1492 las llaves de Granada a los reyes Isabel y Fernando, se refugia en las Alpujarras.

Cuando Cristóbal Colón descubre el Nuevo Mundo, comienza la Edad de Oro de Andalucía. Sevilla será el eje del comercio con las Indias y también el centro cultural de España. A partir del año 1503, los barcos cargados de oro y plata procedentes del Nuevo Mundo atracan en el puerto de Sevilla. Con la llegada de nuevas plantas y alimentos al viejo continente, comienzan a cambiar la agricultura y las costumbres alimenticias de los europeos. Más tarde Cádiz le robará a Sevilla el monopolio del comercio.

Bajo el influjo del Renacimiento y del Barroco temprano se construyen espléndidas catedrales, iglesias, palacios, edificios públicos y plazas. Con la pérdida de la hegemonía en los océanos, las rivalidades políticas, la mala gestión en el gobierno y cuatro grandes epidemias de peste negra, comienza en la primera mitad del siglo XVII la decadencia política y económica de Sevilla, y, con ella, la del resto de España.

La crisis del siglo XVIII comienza con la Guerra de Sucesión Española, en cuyo transcurso Inglaterra toma Gibraltar. La corte de Felipe V, el primer rey de la dinastía de los Borbones, se establece durante algunos años en Sevilla. A mediados de este siglo surgen las primeras ideas de la Ilustración. En 1788 Cádiz pierde su hegemonía en el comercio con las indias. A principios del siglo XIX, Andalucía sufre los efectos de las guerras napoleónicas, que afectan a todo el continente. El imperio colonial español se desmorona, al mismo tiempo que en las Guerras Carlistas se vuelve a la lucha por la sucesión al trono. A mitad de siglo se produce una revuelta social y con ella la revolución liberal. Tras dos años de gobierno de la Primera República, es restaurada la monarquía. A finales del siglo XIX vuelven las revueltas campesinas y los levantamientos en Andalucía. La guerra con los Estados Unidos pone el punto y final al imperio colonial. La corona española pierde Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

En la primera mitad del siglo XX España sigue siendo un país básicamente agrario. Durante este tiempo el país se verá envuelto en revueltas sociales y en conflictos internos. A la dictadura de Primo de Rivera le sigue la Segunda República. Mientras que las dos guerras mundiales no le afectan militarmente, el país no puede evitar la Guerra Civil. Con la victoria de los nacionales, el general Franco llega al poder y con él la dictadura, que se prolonga hasta su muerte en 1975. Con la proclamación de Juan Carlos I como rey de España y la restauración de la democracia, se abren muchas nuevas posibilidades para todas las regiones españolas. Así, Andalucía obtiene el estado de región autónoma. El creciente auge económico y social que se había producido en los años sesenta y setenta, se verá intensificado, sobre todo en el sur, por el fuerte incremento del sector turístico. Desde la entrada de España en la Unión Europea se han abierto también nuevas perspectivas para la agricultura.

U  
N  
O  
P  
O  
S  
I  
T  
A  
S



Se incluye una relación de los acontecimientos que marcaron la evolución andaluza:

<b>2500 A.C</b>	Primera Edad del Bronce
<b>S-XI-VI A.C</b>	Reinado de Tartessos
<b>900 A.C</b>	Los fenicios colonizan la Península Ibérica y fundan Cádiz
<b>S-VIII A.C.</b>	Fundación de Híspalis (Sevilla)
<b>600 A.C.</b>	Los griegos se establecen en la costa andaluza
<b>500 A.C.</b>	Los cartaginenses fundan diferentes ciudades
<b>264 A.C.</b>	Comienzo de la Primera Guerra Púnica
<b>218 A.C.</b>	Comienzo de la Segunda Guerra Púnica
<b>216 A.C.</b>	Híspalis es destruida por Roma
<b>205 A.C.</b>	Almorávi el africano funda Itálica
<b>19 A.C</b>	Fundación de la provincia Bética
<b>98 – 117</b>	Trajano es emperador de Roma
<b>117 – 138</b>	Adriano sucede a Trajano
<b>S-III</b>	Creciente influencia del cristianismo
<b>409 – 429</b>	Dominio de los vándalos
<b>476</b>	Establecimiento de los visigodos
<b>484 – 507</b>	Reinado de Alarico II
<b>589</b>	Los visigodos se convierten al catolicismo
<b>S-VI/VII</b>	Los obispos (San) Leandro e (San) Isidoro son los protagonistas del reino visigodo
<b>711 – 716</b>	Bajo el mando de Tarikibn-Ziyad, el ejército árabe conquista la región
<b>756</b>	Abd ar-Rahman I funda el Emirato de Córdoba
<b>929</b>	Abd ar-Rahman III se autoproclama califa de Córdoba
<b>1192</b>	División del Califato
<b>desde 1086</b>	Reinado de los Almorávides
<b>S-XII</b>	Relevo por los almohades
<b>1212</b>	Ejércitos cristianos vencen a los almohades en las Navas de Tolosa
<b>1227-1232</b>	Reorganización del poder político y militar en Al-Andalus.
<b>1248</b>	Conquista de Sevilla por Fernando III.
<b>1264</b>	Revolta en la Baja Andalucía ocupada. Éxodo masivo de la población andalusí.

o  
p  
o  
s  
i  
t  
a  
s  
.  
c  
o  
m



<b>1476</b>	Sublevación de la población andaluza de Fuente Obejuna (Córdoba).
<b>1483</b>	Los judíos son expulsados de España.
<b>1492. 2 de Enero:</b>	Toma de Granada por los Reyes Católicos.
<b>1499-1502</b>	Sublevaciones en las Alpujarras, Albaicín y en la Serranía de Ronda al no ser respetadas las Capitulaciones de Santa Fe.
<b>1503</b>	Sevilla posee el monopolio del comercio con el Nuevo Mundo
<b>1567-1572</b>	Sublevaciones en Granada, Málaga y Almería.
<b>1609</b>	Decreto de expulsión de los moriscos
<b>1621</b>	Felipe IV ocupa el trono
<b>1641</b>	Sublevaciones en las grandes ciudades andaluzas
<b>1649</b>	La población de Sevilla es reducida a la mitad a causa de la peste negra
<b>1680</b>	Sevilla cede a Cádiz el monopolio del comercio
<b>1704</b>	Pérdida de Gibraltar
<b>1788</b>	Cádiz pierde el monopolio del comercio con las Indias
<b>1810</b>	Andalucía ocupada militarmente por tropas francesas
<b>1812</b>	Aprobación de la Primera Constitución Española en Cádiz. Los franceses levantan el sitio de Cádiz e inician la retirada de tierras andaluzas
<b>1833</b>	Javier de Burgos establece la división territorial del Estado en base a provincias y regiones inspirándose en el modelo centralista francés.
<b>1835</b>	Se crea la denominada Junta Soberana de Andújar. Es disuelta el 19 de Octubre.
<b>1840</b>	En Casabermeja (Málaga) los trabajadores del campo ocupan y reparten tierras.
<b>1868-1890</b>	Movimiento intelectual que investiga y profundiza en la etnicidad andaluza
<b>1868, 4 de Diciembre:</b>	Se inicia la «insurrección de las barricadas» encabezada por el movimiento republicano federalista andaluz
<b>1869</b>	Firma del Pacto Federal de Córdoba
<b>1873</b>	Se inicia la “Revolución Cantonalista” liderada por el movimiento republicano-federalista andaluz. En agosto es sofocada por tropas militares, al mando del General Pavía. Manifiesto del Cantón Andaluz
<b>1883. Octubre:</b>	Antequera: los republicanos federalistas aprueban el proyecto de Constitución de los Cantones Andaluces
<b>1892</b>	Sublevación en Jerez



1913	Blas Infante participa en Ronda en el primer Congreso Internacional Georgista (corriente del idealismo que propugnaba la conciliación de las clases sociales)
1916	Se funda “Centros Andaluces”, encargados de difundir el ideario andalucista.
1918	Congreso-Asamblea de los andalucistas en Ronda. Se aprueban la <b>bandera</b> , símbolo andaluz creado en las guerras separatistas del siglo XVII, el <b>escudo</b> y el lema “Andalucía <b>para</b> sí, para España y la humanidad”.
1919	Congreso-Asamblea en Córdoba. Manifiesto nacionalista
1921	Se modificó el lema por “Andalucía <b>por</b> sí, para España y la humanidad”
1929	Exposición íbero-americana en Sevilla
1931	Presentación de la Candidatura republicano-andalucista a las elecciones. Los Centros Andaluces se convierten en Juntas Liberalistas.
1933	Se aprueba el <b>himno</b> por ley de su Parlamento, de acuerdo con lo publicado por la <u>Junta Liberalista de Andalucía</u> .
1978	Instauración de un régimen de preautonomía, por Real Decreto Ley 11/1978, de 27 de abril. Preside la Junta Preautonómica Plácido Fernández Viagas.
1980. 28 de febrero:	Se aprueba en referéndum iniciar el proceso autonómico dentro del marco legal ofrecido por el art. 151 de la Constitución española
1981. 20 de octubre:	Se aprueba en referéndum el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
1982	Andalucía obtiene la autonomía
1986	España pasa a ser miembro de la Unión Europea
1992	Exposición Universal en Sevilla



### 1.3. CULTURA, ARTESANÍA Y ARQUITECTURA

<b>Cerámica y alfarería</b>	Granada y sus afueras, Sevilla (barrio Triana) y sus afueras, Córdoba, Conil de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Aracena (Huelva), Andújar (Jaén), Albox, Níjar (Almería)
<b>Artículos de cuero y de piel</b>	Ubrique, Prado del Rey (Cádiz), Botas: Valverde del Camino (Huelva); Zapatos: Montoro (Córdoba); Talabartería: Jerez de la Frontera, Alcalá de los Gazules, Villamartín (Cádiz)
<b>Joyas de plata</b>	Córdoba
<b>Telas y alfombras</b>	Arcos de la Frontera (Cádiz), Moguer (Huelva), Sevilla, Antequera, Estepona (Málaga)
<b>Artículos de madera y muebles</b>	Granada (taracea), Ronda (Málaga), Valverde del Camino, Galaroza, Zalamea la Real (Huelva)
<b>Guitarras</b>	Granada, Córdoba, Marmolejo (Jaén), Algodonales (Cádiz)
<b>Arte de herrería</b>	Cortegana (Huelva), Arcos de la Frontera (Cádiz), Estepona (Málaga)
<b>Otros</b>	Abanicos, mantillas, mantones y peinas en Sevilla

## 2. EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA: FUNDAMENTO, ESTRUCTURA Y CONTENIDO BÁSICO

En el **artículo 2** de la Constitución Española, se establece; “la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la Autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

El proceso de elaboración se encuentra recogido en el título VIII de la Constitución Española, recogiendo dos vías de acceso a la autonomía, la del *artículo 143* y la del *artículo 151* y cuyas vías ya fueron objeto de estudio en la Constitución.



## 2.1. FUNDAMENTO

El nuevo Estatuto de Autonomía Andaluz en su Preámbulo una introducción al mismo en el que se explica y justifica la existencia de un Estatuto y la necesidad de modificar el que estuvo en vigor hasta 1981.

Dicho **Preámbulo** señala lo siguiente:

“Andalucía, a lo largo de su historia, ha forjado una robusta y sólida identidad que le confiere un carácter singular como pueblo, asentado desde épocas milenarias en un ámbito geográfico diferenciado, espacio de encuentro y de diálogo entre civilizaciones diversas. Nuestro valioso patrimonio social y cultural es parte esencial de España, en la que andaluces y andaluzas nos reconocemos, compartiendo un mismo proyecto basado en los valores de justicia, libertad y seguridad, consagrados en la Constitución de 1978, baluarte de los derechos y libertades de todos los pueblos de España.

Andalucía ha compilado un rico acervo cultural por la confluencia de una multiplicidad de pueblos y de civilizaciones, dando sobrado ejemplo de mestizaje humano a través de los siglos.

La interculturalidad de prácticas, hábitos y modos de vida se ha expresado a lo largo del tiempo sobre una unidad de fondo que acrisola una pluralidad histórica, y se manifiesta en un patrimonio cultural tangible e intangible, dinámico y cambiante, popular y culto, único entre las culturas del mundo.

Esta síntesis perfila una personalidad andaluza construida sobre valores universales, nunca excluyentes. Y es que Andalucía, asentada en el sur de la península ibérica, es un territorio de gran diversidad paisajística, con importantes cadenas montañosas y con gran parte de su territorio articulado en torno y a lo largo del río Guadalquivir, que abierta al Mediterráneo y al Atlántico por una dilatada fachada marítima, constituye un nexo de unión entre Europa y el continente africano.

Un espacio de frontera que ha facilitado contactos y diálogos entre norte y sur, entre los arcos mediterráneo y atlántico, y donde se ha configurado como hecho diferencial un sistema urbano medido en clave humana.

Estos rasgos, entre otros, no son sólo sedimentos de la tradición, sino que constituyen una vía de expansión de la cultura andaluza en España y el mundo y una aportación contemporánea a las culturas globales. El pueblo andaluz es heredero, por tanto, de un vasto cimiento de civilización que Andalucía puede y debe aportar a la sociedad contemporánea, sobre la base de los principios irrenunciables de igualdad, democracia y convivencia pacífica y justa.

El ingente esfuerzo y sacrificio de innumerables generaciones de andaluces y andaluzas a lo largo de los tiempos se ha visto recompensado en la reciente etapa democrática, que es cuando Andalucía expresa con más firmeza su identidad como pueblo a través de la lucha por la autonomía plena. En los últimos 25 años, Andalucía ha vivido el proceso de cambio más intenso de nuestra historia y se ha acercado al ideal de Andalucía libre y solidaria por la que luchara incansablemente **Blas Infante**, a quien el Parlamento de Andalucía, en un acto de justicia histórica, reconoce como Padre de la Patria Andaluza en abril de 1983.

Ese ideal autonomista hunde sus raíces en nuestra historia contemporánea. El primer texto que plasma la voluntad política de que Andalucía se constituya como entidad política con



capacidad de autogobierno es la **Constitución Federal Andaluza**, redactada en Antequera en 1883. En la **Asamblea de Ronda de 1918** fueron aprobados la bandera y el escudo andaluces.

Durante la II República el movimiento autonomista cobra un nuevo impulso. **En 1933 las Juntas Liberalistas de Andalucía** aprueban el himno andaluz, se forma en Sevilla la Pro-Junta Regional Andaluza y se proyecta un Estatuto. Tres años más tarde, la Guerra Civil rompe el camino de la autonomía al imposibilitar la tramitación parlamentaria de un Estatuto ya en ciernes.

Esta vocación de las Juntas Liberalistas lideradas por Blas Infante por la consecución del autogobierno, por alcanzar una Andalucía libre y solidaria en el marco de la unidad de los pueblos de España, por reivindicar el derecho a la autonomía y la posibilidad de decidir su futuro, emergió años más tarde con más fuerza y respaldo popular.

Las manifestaciones multitudinarias del 4 de diciembre de 1977 y el referéndum de 28 de febrero de 1980 expresaron la voluntad del pueblo andaluz de situarse en la vanguardia de las aspiraciones de autogobierno de máximo nivel en el conjunto de los pueblos de España. Desde Andalucía se dio un ejemplo extraordinario de unidad a la hora de expresar una **voluntad inequívoca por la autonomía plena** frente a los que no aceptaban que fuéramos una nacionalidad en el mismo plano que las que se acogían al artículo 151 de la Constitución.

Andalucía ha sido la única Comunidad que ha tenido una fuente de legitimidad específica en su vía de acceso a la autonomía, expresada en las urnas mediante referéndum, lo que le otorga una identidad propia y una posición incontestable en la configuración territorial del Estado.

El **Manifiesto andalucista de Córdoba** describió a Andalucía como realidad nacional en 1919, cuyo espíritu los andaluces encauzaron plenamente a través del proceso de autogobierno recogido en nuestra Carta Magna. En 1978 los andaluces dieron un amplio respaldo al consenso constitucional.

Hoy, la Constitución, en su artículo 2, reconoce a Andalucía como una nacionalidad en el marco de la unidad indisoluble de la nación española.

Todo este caudal de esfuerzos, del que el Estatuto de Autonomía ratificado por los andaluces y andaluzas el 20 de octubre de 1981 ha sido herramienta fundamental, nos permite hoy abordar la construcción de un nuevo proyecto que ponga en valor y aproveche todas las potencialidades actuales de Andalucía.

Hoy, los argumentos que construyen la convivencia de los andaluces y andaluzas y los anhelos de éstos nacen de un nuevo proyecto histórico que debe permitirnos afrontar con garantías los retos de un tiempo nuevo, definido por los profundos cambios geopolíticos, económicos, culturales y tecnológicos ocurridos en el mundo y por la posición de España en el contexto internacional.

Si durante el último cuarto de siglo se han producido transformaciones intensas en el mundo, estos cambios han sido particularmente acentuados en Andalucía, donde en ese periodo hemos pasado del subdesarrollo económico y cultural a un panorama similar al de las sociedades más avanzadas, como ejemplifica la inversión de nuestros flujos migratorios.

Después de casi tres décadas de ejemplar funcionamiento, resulta evidente que el Estado de las Autonomías implantado por la Constitución de 1978 ha producido en estos años un rápido



y eficaz proceso de descentralización. Ahora bien, transcurrida esta fructífera etapa de experiencia autonómica se hacen necesarias reformas que modernicen el modelo territorial.

Reformas para profundizar el autogobierno, extrayendo todas las posibilidades descentralizadoras que ofrece la Constitución para aproximar la Administración a la ciudadanía. Reformas que al mismo tiempo desarrollen y perfeccionen los mecanismos de cohesión territorial, solidaridad y cooperación institucional. Se trata, pues, de un proceso de modernización del Estado de las Autonomías que sólo es posible desde una visión global y plural de España que Andalucía siempre ha tenido.

Hoy, como ayer, partimos de un principio básico, el que planteó Andalucía hace 25 años y que mantiene plenamente su vigencia: Igualdad no significa uniformidad. En España existen singularidades y hechos diferenciales. Andalucía los respeta y reconoce sin duda alguna. Pero, con la misma rotundidad, no puede consentir que esas diferencias sirvan como excusas para alcanzar determinados privilegios. Andalucía respeta y respetará la diversidad pero no permitirá la desigualdad ya que la propia Constitución Española se encarga de señalar en su artículo 139.1 que todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado.

El grado de desarrollo económico, social y cultural de Andalucía ha sido posible gracias al Estatuto de Autonomía. Un texto que ha favorecido la convivencia armónica, el desarrollo político, social y económico de esta tierra y la recuperación de la autoestima de un pueblo que hoy tiene voz propia en el Estado de las Autonomías, tal y como establece la Constitución Española de 1978.

Se trata, en definitiva, de conseguir un Estatuto para el siglo XXI, un instrumento jurídico que impulse el bienestar, la igualdad y la justicia social, dentro del marco de cohesión y solidaridad que establece la Constitución.

Por ello, y como expresión de su voluntad colectiva representada políticamente a través del Parlamento, el pueblo andaluz ratifica el presente Estatuto de Autonomía de Andalucía, como renovación del compromiso manifestado el 28-F de 1980”.

o  
p  
o  
s  
i  
t  
a  
s  
o  
p  
o  
s



## 2.2. ESTRUCTURA

o  
p  
o  
s  
i  
t  
a  
s  
.  
c  
o  
m

**Título Preliminar (artículos 1 al 11).**

**Título I. Derechos sociales, deberes y políticas públicas (artículos 12 al 41).**

**Capítulo I.** Disposiciones generales.

**Capítulo II.** Derechos y deberes.

**Capítulo III.** Principios rectores de las políticas públicas.

**Capítulo IV.** Garantías.

**Título II. Competencias de la Comunidad Autónoma (artículos 42 al 88).**

**Capítulo I.** Clasificación y principios.

**Capítulo II:** Competencias.

**Título III. Organización territorial de la Comunidad Autónoma (artículos 89 al 98).**

**Título IV. Organización institucional de la Comunidad Autónoma (artículos 99 al 139).**

**Capítulo I.** El Parlamento de Andalucía.

**Capítulo II:** Elaboración de las normas.

**Capítulo III.** El Presidente de la Junta.

**Capítulo IV.** El Consejo de Gobierno.

**Capítulo V.** De las relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno.

**Capítulo VI.** Otras instituciones de autogobierno.

**Capítulo VII.** La Administración de la Junta de Andalucía.

**Título V. El Poder Judicial en Andalucía (artículos 140 al 155).**

**Capítulo I.** El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

**Capítulo II:** El Consejo de Justicia de Andalucía.

**Capítulo III.** Competencias de la Junta de Andalucía en materia de administración de Justicia.

**Título VI. Economía, empleo y hacienda (artículos 156 al 194).**

**Capítulo I.** Economía.

**Capítulo II.** Empleo y relaciones laborales.

**Capítulo III.** Hacienda de la Comunidad Autónoma.

**Título VII. Medio ambiente (artículos 195 al 206).**

**Título VIII. Medios de comunicación social (artículos 207 al 217).**